

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

(Se incorpora en el punto 3º, siendo las 11:18 horas)

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y Concejal Secretario, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas y quince minutos del día 17 de noviembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 4726/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable y urgente necesidad de adoptar acuerdos relacionados con los expedientes incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario e Interventor, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Se incorpora el Adjunto a Intervención, siendo las 11:18 horas.

3º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Por parte del Adjunto a Intervención, Sr. Calvillo Berlanga, se manifiesta que no consta en el expediente el informe preceptivo de Intervención, por lo que, por indicaciones del Concejal Secretario, se remite copia del expediente a Intervención a fin de que se emita el correspondiente informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el proyecto de modificación parcial del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella.

4º.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 11492/2016, RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS PARA EL EJERCICIO 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Aprobar** la justificación correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Agrupación de Hermandades y Cofradías para el ejercicio 2015.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE MARBELLA, A TRAVÉS DE CONVENIO, PARA EL AÑO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veintidós minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.